

Radicación: N° 2014-559

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Luz Amparo Paloma Mendez

Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-559

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: LUZ AMPARO PALOMA MENDEZ

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Cesar Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 184-192

² Folios 160-163

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfarolima
Ibagué